XILOCA 31
págs. 111-136
2003
ISSN: 0214-1175

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE MONREAL DEL CAMPO (TERUEL) EN EL SIGLO XIX

José María Carreras Asensio*

Resumen.– *La iglesia de Monreal del Campo fue reconstruida en la segunda mitad del siglo XIX tras los destrozos causados durante la primera guerra carlista. Se acompaña documentación sobre las obras de restauración.*

Abstract.– *The Monreal del Campo church was rebuilt in the second half of the XIX century after the damage caused during the first Carlist war. Documentation about de work of restoration is accompanied.*

La iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora, de Monreal del Campo (Teruel), es un edificio construido con mampostería, de una sola nave, con capillas entre los contrafuertes, cabecera poligonal y acceso lateral por el lado sur o de la epístola. Se cubre en estos momentos con bóveda de medio cañón con lunetos en la nave y de aristas en las capillas laterales. El coro está situado a los pies del templo a un nivel un poco más alto que el de la nave y en un cuerpo cuyo volumen es más reducido que el de ésta. Se encuentra flanqueado por la antigua capilla bautismal por el lado sur, mientras que el acceso al órgano se sitúa en el norte. La torre está exenta y situada sobre el cercano cerro donde estuvo el castillo.

El edificio que actualmente conocemos es producto de las restauraciones de la segunda mitad del siglo XIX.

* Maestro y Licenciado en Historia del Arte.

EL TEMPLO DEL SIGLO XVI

En su origen fue levantado en el siglo XVI, según publicó Ernesto Arce Oliva en el número 83-84 [II] de *Teruel*[1]. La capitulación para su construcción se firmó entre el cantero Juan de Marrón y el Concejo el día 20 de abril de 1577. El precio de la obra a realizar se tasó en 83.000 sueldos jaqueses. El edificio respondía a una tipología tradicional en la Corona de Aragón y que tuvo mucho éxito en la comarca a lo largo del siglo XVI, época de gran actividad constructiva[2]. En la capitulación se proponía como modelo la iglesia de la cercana localidad de Santa Eulalia que se cubre con una bóveda de crucería estrellada del tipo habitual a finales del siglo XVI, aunque se incluían algunas modificaciones con respecto a dicho modelo.

Parece que no llegó a construirse en esa época una torre en el templo sino que se utilizó el cercano castillo para cumplir esa finalidad aunque, posteriormente, ya en el siglo XVIII, se decidió levantar un campanario a partir de 1752[3]. Esta torre se debió de construir poco después como se desprende de un documento de fecha 24 de marzo de 1755, momento en el que el Ayuntamiento decide dedicar 50 libras jaquesas a terminar la torre. Procedían de un acuerdo con la Compañía de Jesús sobre el derecho concedido a ésta de poder abrir ventanas al nuevo cementerio en los graneros que dicha orden religiosa tenía para recoger el grano del impuesto de la primicia de la localidad y del que era administradora[4]. La siguiente noticia que tenemos sobre la torre se halla recogida en un visita pastoral de 1774 en la que se anota que el campanario es "bueno i firme, tiene dos campanas i un campanillo corrientes"[5]. Seguramente la torre se terminaría hacia 1755. Nada sabemos sobre la misma. Posiblemente se construyera en ladrillo, como era habitual en la comarca en la época. Únicamente conocemos que se levantó a la izquierda de la puerta principal, sobre la actual capilla del Santo Cristo, a los pies del templo, que entonces concluía allí.

De dicho templo se conserva un dibujo de su planta fechado el 20 de enero de 1605 en el que D. Juan de Huerta, visitador en nombre del Arzobispo de Zaragoza D. Tomás de Borja, anota los propietarios de las capillas en ese momento. En él se puede apreciar cómo la disposición general de la iglesia coincide en gran parte con la actual. En esta visita pastoral se nombran los altares existentes en esa época. Del altar mayor se dice que es "de la advocación de Nª. Sª. El retablo es de pincel con

1. E. ARCE OLIVA, "La antigua fábrica de la iglesia parroquial de Monreal del Campo (Teruel), levantada en el siglo XVI, y algunas notas acerca de su dotación artística", *Teruel*, 83-84 [II], 1992-96, Teruel, I. E. T., pp. 279-310.

2. Similar disposición manifiestan en la comarca del Jiloca, entre otras, las iglesias parroquiales de Rubielos de la Cérida, Bello, Odón, Tornos, San Martín del Río, Luco de Jiloca o Fuentes Claras, aunque algunas han sufrido reformas en época barroca.

3. J.M. CARRERAS ASENSIO (2001): "Noticias sobre obras en las torres de Monreal, Romanos, Odón, y Torre de las Arcas", *Xiloca*, 28, Calamocha, C. E. J., pp. 125-138.

4. Archivo de Protocolos Notariales de Calamocha, Dionisio Valenzuela, 1755, f 236. Este documento aparece recogido íntegramente en CARRERAS ASENSIO, J. M., *Noticias sobre la construcción de iglesias en el noroeste de la provincia de Teruel. Siglos XVII-XVIII.,* Calamocha, Centro de Estudios del Jiloca, 2003, págs. 264-265.

5. Archivo Diocesano de Zaragoza (A. D. Z.), Nº 220, Visitas pastorales, f. 165.

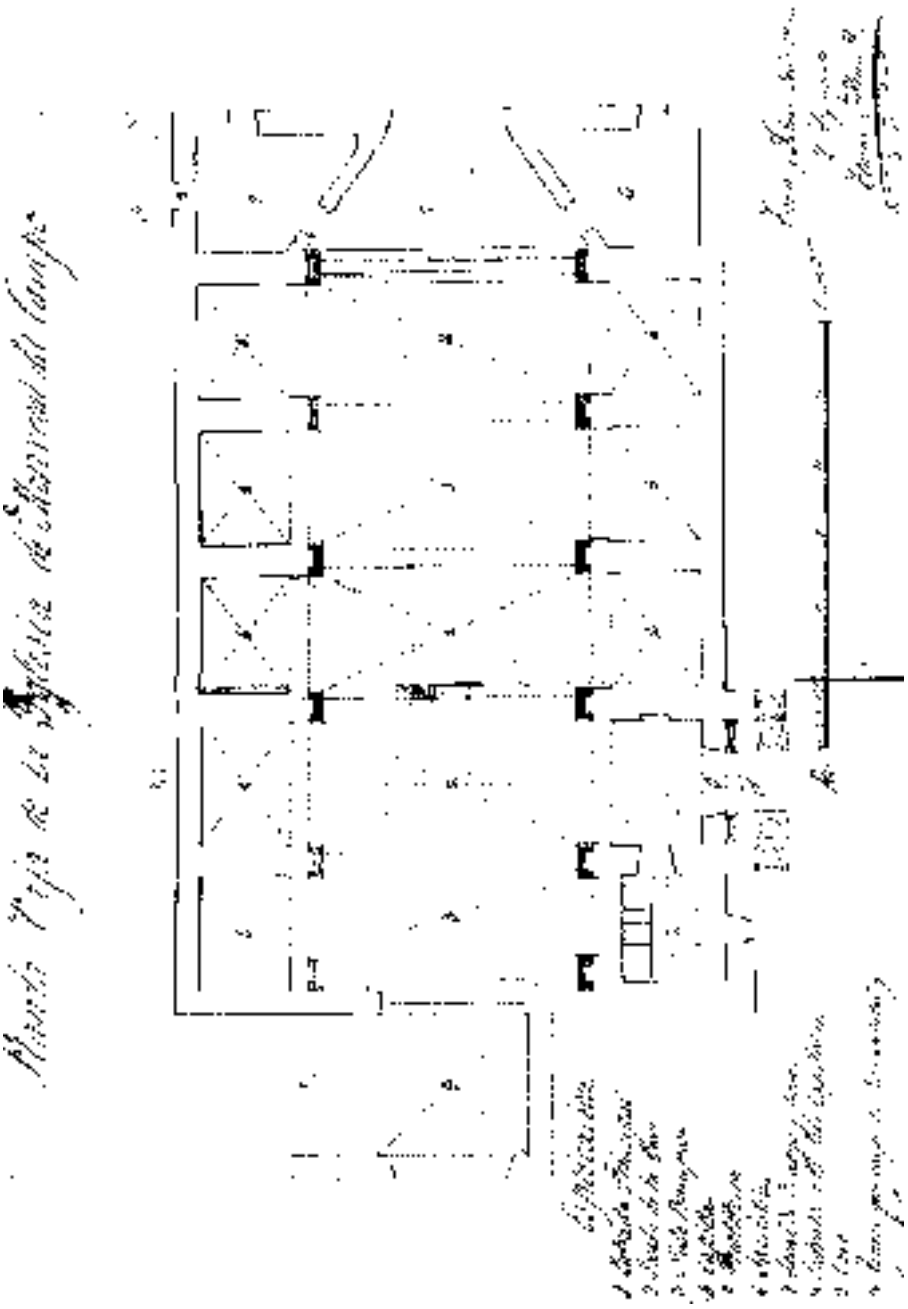

Planta de la iglesia de Monreal del Campo diseñada en 1852 por el arquitecto Tomás Alonso.

moldura de maçonería sobredoradas". En la iglesia se cuentan siete altares "con sus retablos de las advocaciones de San Pedro y Santa Ana, La Vera Cruz, el Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, San Martín, San Phelipe y Santiago y San Francisco. Los retablos son de pincel"[6]. De esta época quedan únicamente la sacristía del lado de la epístola, que conserva aún la bóveda original del siglo XVI, así como la disposición general del templo.

En torno a este templo estaba, como era habitual, el cementerio que fue ampliado a mediados del siglo XVIII como se deduce de la documentación.

Salvo la construcción de la torre no parece que hubiera muchas modificaciones arquitectónicas hasta la primera mitad del siglo XIX cuando sufrió considerables daños en la primera guerra carlista (1833-39).

Los destrozos de la guerra carlista

Sobre las consecuencias de la guerra y la posterior restauración del templo se conserva abundante documentación tanto en el Archivo Parroquial de la localidad[7], como en el Archivo Diocesano de Zaragoza donde se encuentra el correspondiente expediente de reconstrucción.

En el transcurso de la primera Guerra Carlista la iglesia ardió y la torre que se había levantado en el siglo XVIII fue volada. Según se relata el párroco D. Juan Manuel Félez en el *Libro nuevo inventario que principia con el año 1851-1857*, conservado en el Archivo Parroquial, la fábrica de la iglesia "era de piedra y cal, antigua gótica. Tuvo la desgracia de ser quemada la Iglesia por una partida de cavallería de las tropas carlistas en el día cinco de setiembre, y poco más o menos como a las diez de la mañana; y bolada la hermosa torre a las once de la noche del día once de dicho mes y año mil ochocientos treinta y nueve, por cuya razón necesita reparos grandes extraordinarios. En los tres primeros días ni siquiera pudo celebrarse el santo sacrificio de la misa, hasta que se escogió el medio de aprovechar el oratorio público de D. Joaquín Gonzalo de Liria y Bernardo que tenía en la casa de su habitación con puerta pública a la calle, en el que se puso el tabernáculo y en él el Santísimo Sacramento.(...) hasta que resolbieron que sirviese e hiciese veces de Iglesia la Hermita de San Juan (...) habiendo principiado a celebrar en ella en el día 13 de Diciembre del año 1839"[8]. Además de la iglesia se destruyó el contiguo castillo y una parte de las viviendas cercanas.

6. A. D. Z., Nº 214.2, Visitas pastorales, f. 425.

7. En el Archivo Parroquial de Monreal del Campo (A. P.) se encuentran el *Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo* y el *Libro nuevo Inventario que principia con el año 1851-1857,* donde se encuentra una exhaustiva documentación que resulta básica para conocer todo lo referente a la reconstrucción del templo. Agradezco las facilidades y la colaboración del párroco de Monreal del Campo D. José Bugeda Doñate para la consulta de la documentación del Archivo Parroquial. Una parte de la documentación se puede ver en HERNÁNDEZ BENEDICTO, J., *Monreal "Trono de Dios",* Teruel, 1977, pp. 55-59.. También se pueden seguir los acontecimientos de la guerra carlista en ALDECOA CALVO, J.S., *El abajamiento de Monreal del Campo*, Calamocha, C. E. J., 2001, pp. 25 a 27.

8. *Libro nuevo Inventario…* págs. 31-32. En las páginas 66 y siguientes se incluye un inventario de la Ermita de San Juan o "vice-iglesia", como se la denomina, durante los años en que sirvió de templo parroquial, así como de las mejoras introducidas en ella.

Sobre los daños causados en la iglesia parroquial no se conserva una descripción completa de los mismos, pero de un análisis de la distinta documentación se pueden concretar en los siguientes:

– Hundimiento de la bóveda de la nave del templo.

– Desaparición de la torre que cayó sobre su base, dañando el espacio inmediato de la portada que hubo de rehacerse en el mismo lugar.

– Destrucción del muro occidental situado a los pies del templo, con el coro que había allí.

– Destrucción de la sacristía de la izquierda, la del lado del evangelio, y parte de la contigua capilla de san Pedro.

Quedaron en pie y perviven hoy tras la restauración:

– Los muros de la nave central con sus contrafuertes y ventanas de piedra. Las nuevas se hicieron de ladrillo, como puede apreciarse en la actualidad a los pies del templo, en la zona reconstruida.

– Los muros de la cabecera poligonal.

– La sacristía de la derecha, o del lado de la epístola, que conserva intacta la única bóveda de crucería del siglo XVI que puede apreciarse en el templo.

– La mayoría de las capillas laterales del lado del evangelio, salvo la de san Pedro situada junto al presbiterio, que sufrió daños.

– Las tres capillas laterales del lado de la epístola, desde el presbiterio hasta la puerta del templo. Conservan la ventana primitiva de piedra. Para guardar la unidad estilística del nuevo templo, con buen criterio, se hizo una bóveda similar en todas las capillas, pero se desconoce si se conservó intacta la bóveda original de las mismas.

De lo dicho se desprende que en el templo que contemplamos hoy sobrevive una parte considerable de la construcción del siglo XVI y que fue reutilizada en la restauración. Hay que descartar, por tanto, que se levantara completamente nuevo en el siglo XIX. La disposición general es la del primitivo templo. Los cambios mayores, además de la nueva decoración del interior, consistieron en añadir a los pies del templo un cuerpo de menor volumen que la nave central para cobijar el coro y dos espacios adyacentes al mismo, dedicados a capilla bautismal y subida al órgano respectivamente.

RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE

Como queda dicho, la torre se levantó exenta respecto a la iglesia sobre el pequeño cerro donde se ubicaba el antiguo castillo de la localidad.

Por la documentación parroquial se sabe que fue iniciada su construcción en 1849, fecha que aparece sobre la portada. La obra se inició con la finalidad de colocar el reloj público más que para servir de campanario de forma permanente. Se contó con la ayuda de los técnicos que en aquellos momentos construían la actual

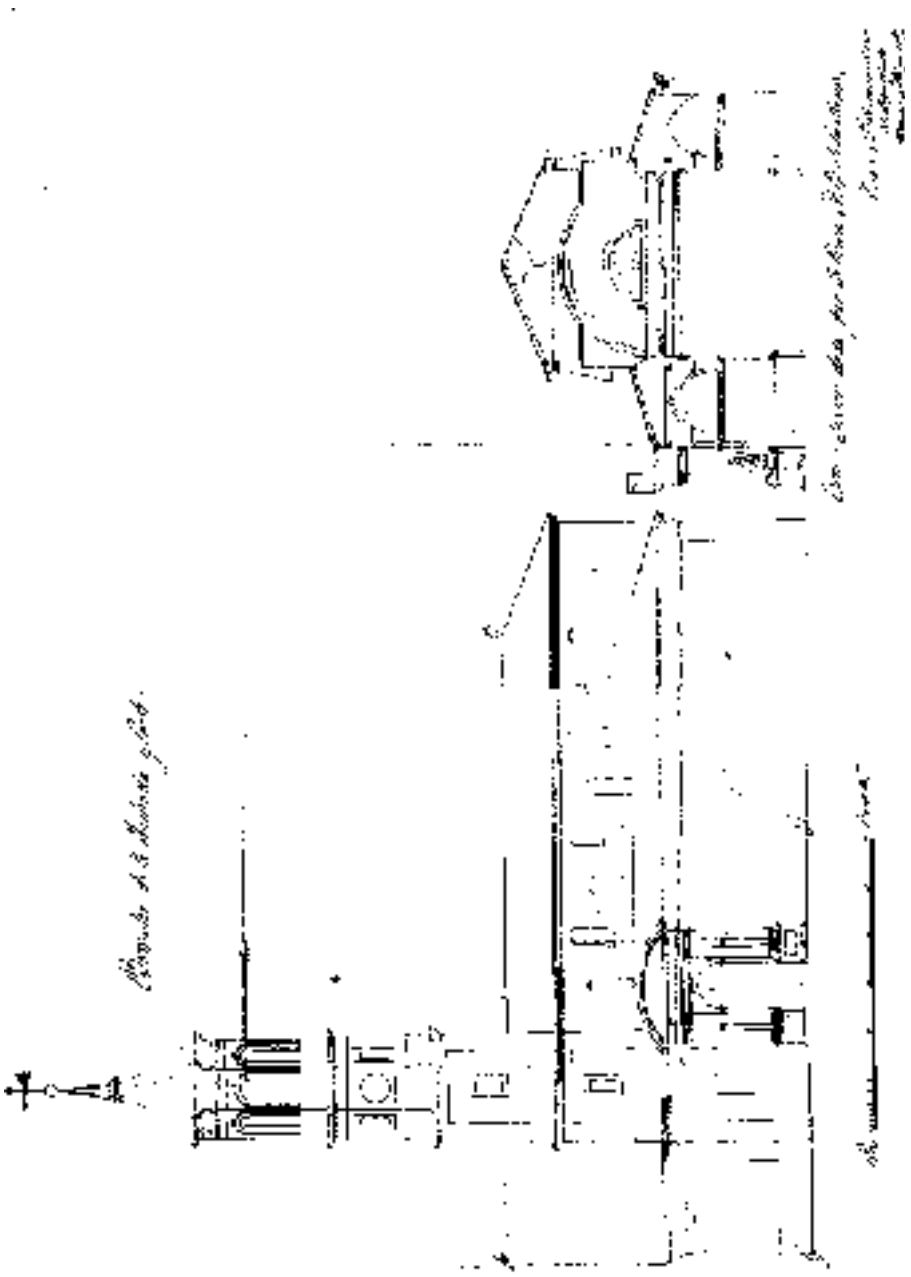

Fachada y sección de la iglesia de Monreal del Campo diseñada en 1852 por Tomás Alonso. La

carretera hacia Madrid y se utilizaron piedras procedentes de la antigua torre e iglesia. Las obras fueron dirigidas por los albañiles Diego y Juan Tortajada. La construcción se interrumpió al llegar a la ligera cornisa que culmina el primer cuerpo.

Cuando ya estaban en marcha las obras de la iglesia se decidió continuar con las de la torre, las cuales fueron dirigidas a partir de 1854 por un cantero y albañil vizcaíno, Francisco ¿Zumcaem?, quien firmó el correspondiente acuerdo con el Ayuntamiento y la Junta de Contribuyentes el 19 de abril de dicho año. Esta decisión ocasionó una viva controversia en la localidad[9]. Los albañiles Diego y Domingo Tortajada colaboraron en la obra. El precio fijado en el convenio fue de 11.500 reales de vellón, procedentes de los cerca de 14.000 que por vía de suministros había dado el Gobierno por reparaciones de la guerra. En dicho convenio se especificaba que los vecinos debían llevar los materiales al pie de la obra y que ésta debía llegar hasta el tejado. Al año siguiente se terminó su construcción.

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA

La llegada a la localidad en 1851 del párroco D. Juan Manuel Félez, con el encargo expreso del Arzobispo de Zaragoza D. Manuel María Gómez de las Rivas de reconstruir la iglesia parroquial, está en el impulso que las obras recibieron.

Así, el 7 de abril de 1852 el ministro González Romero manda desde Aranjuez notificación al Arzobispo de Zaragoza de que la Reina ha aprobado el expediente "para la recuperación de la Iglesia de Monreal del Campo cuyo presupuesto, deducido el servicio del vecindario, asciende a trescientos siete mil quinientos noventa reales"[10].

Se comenzó a recaudar los primeros fondos entre los vecinos de la localidad, cuyos nombres están cuidadosamente anotados por el párroco en las páginas 11 a 18 del citado *Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo*, y se formó la correspondiente Junta de Reparación. Ésta se reunió por primera vez el día 26 de octubre de 1853. Estuvo formada por el párroco D. Juan Manuel Félez como presidente y por D. Joaquín Gonzalo, D. José Mateo, D. Manuel Mateo, D. Bernardo Latasa, D. Antonio Sánchez mayor que actuaban como vocales; D. Pedro Fumanal y D. Martín Abián como secretarios. El primero y los dos últimos eran sacerdotes de la localidad, mientras que los vocales pertenecían a las familias de más notoriedad de Monreal. Se organizó a la población para acudir a trabajar a las obras, se contrataron a los obreros y suministradores de los materiales, se recaudaron fondos, se mandaron peticiones de ayuda gubernamental o del Arzobispado y se hizo frente a las numerosas complicaciones que una obra de semejante amplitud acarrea. No faltaron contratiempos, cuidadosamente anotados por el párroco en dicho libro, pero finalmente en 1859 pudo bendecirse la nueva iglesia, aunque la traslación del Santísimo hubo de tardar dos años todavía.

9. A. P. Monreal del Campo, *Libro de cuentas de la reparación de la Iglesia de Monreal del Campo*, p.95. La oposición vecinal se halla descrita en *Monreal, "Trono de Dios"*, pp. 56 y ss.

10. Archivo Diocesano de Zaragoza, Reparación de iglesias, Monreal del Campo, 2.6 15.7.8. En este expediente se conserva la documentación desde 1851, referida a las obras, la correspondencia con el Ayuntamiento de la localidad, diversos informes y los planos del arquitecto provincial Tomás Alonso.

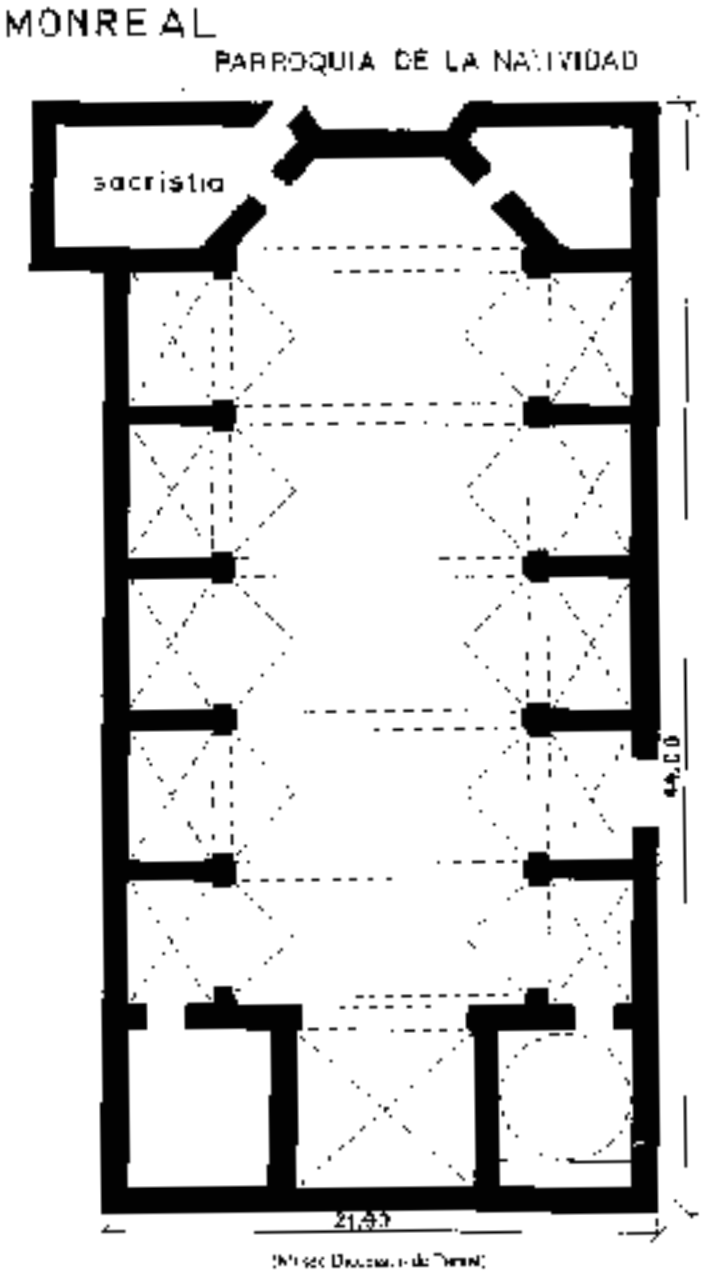

Planta actual de la iglesia de Monreal del Campo. (Museo Diocesano de Teruel).

Los planos fueron realizados por el arquitecto D. Tomás Alonso quien, como se ve, planteó levantar una torre en el lugar que había ocupado la anterior[11]. Este aspecto no fue cumplido ya que se decidió terminar la situada en el cerro del Castillo al poco de comenzar las obras. Sin embargo se respetó en gran parte su diseño, aunque hubo alguna modificación en el mismo, como la construcción de una capilla bautismal junto al coro.

A través de las exhaustivas anotaciones de los párrocos sobre los gastos se puede hacer un recorrido por la evolución de las obras, señalando los hitos más importantes de las mismas. Éstos son algunos de los momentos más significativos, (extraídos de las páginas 101 a 197 del *Libro de cuentas de la reparación…*) a través de los cuales se puede seguir los principales momentos constructivos o de decoración del templo:

Año 1853:

– El 23 de Noviembre al arquitecto D. Tomás Alonso se le entregan, por formar las plantillas para la portada de la Iglesia, 437 reales.

Año 1854:

– Un grupo de canteros de apellidos vascos o navarros trabajan en la preparación de la piedra necesaria para los muros y la portada. Se hace acopio de cal, madera y otros materiales necesarios.

– Se elige como director de la obra al albañil Pedro Hernández, de Bello.

– Se coloca una puerta provisional en la iglesia.

Año 1855:

– Se construyen los andamios y se da inicio a la tarea de levantar las paredes, llegándose a las ventanas nuevas de la nave.

– Se comienzan a hacer las cimbras para los arcos de la capilla del santo Cristo y de la puerta que habían sido afectadas por el hundimiento de la torre.

– Se compra la piedra que había sobrado de la obra de la torre, ya concluida.

– Se construye el nuevo espacio para el coro.

Año 1856:

– El nuevo contratista de las obras de la iglesia es D. Pablo Alejandro, de Calaceite. (Doc. 3)

– Diego Manauta, de Castelserás, es el encargado y maestro de obras de la iglesia.

– Se trabaja en el entablamento situado sobre las capillas, así como en los arcos y la bóveda de la nave.

11. Agradezco al investigador Emilio Benedicto Gimeno la noticia de la existencia del expediente de reconstrucción del templo así como el proyecto del arquitecto Tomás Alonso en el Archivo Diocesano de Zaragoza.

– Se termina el tejado de todas las capillas, excepto la nueva del Santo Cristo y el espacio de la portada. Se repararon sus bóvedas por el interior

Año 1857:

– Se concluye el arco de la capilla de San Pedro, contigua a la nueva sacristía de la izquierda.

– Se trabaja en la cornisa y en las pilastras de la nave, cuyas molduras fueron realizadas en Teruel por el carpintero Mariano Gómez.

– Se trabaja en el tejado de la iglesia y en el pavimento.

Año 1858:

– Se construyen los altares por Vicente Fonollosa.

Año 1859:

– Se trabaja en hacer puertas, bancos, calajes de la sacristía, verja del coro y en diversos aspectos decorativos.

– Se bendice la iglesia el día 2 de junio, aunque sin concluir las obras.(Doc. 7)

Año 1860:

– Se terminan la sillería del coro, facistol, tornavoz del púlpito y verja del presbiterio.

– Baldomero Aguilar, de Molina de Aragón, dora el marco del cuadro de la Natividad, comprado a Bernardino Montañés el año anterior. Este año le pagan por la pintura 10.000 reales a dicho artista.

Año 1861:

– Se realiza el cancel de la puerta de la iglesia y se trabaja en la pintura de los capiteles.

– El día 24 de Junio se realiza la traslación del Santísimo. (Doc. 8)

Año 1864:

– Se coloca un órgano comprado a D. Pío Roque, organero de Zaragoza, por 29.000 reales.

Año 1865:

– Al maestro de las obras D. Tiburcio Alonso se le paga por hacer dos capillas.

– A Baldomero Aguilar, de Molina de Aragón, se le pagan 10.000 reales por el primer plazo del retablo mayor.

Año 1866:

– Se entregan 4.000 reales a Baldomero Aguilar por el segundo plazo del retablo mayor. Posteriormente se le dan 5.600 reales por el último plazo.

Año 1867:

– Se termina el espacio de subida al órgano.

– Se pagan 3.000 reales al pintor de Zaragoza Paulino Savirón (o Subirón) por el cuadro “Santiago en la batalla de Clavijo” del retablo mayor.

Ampliación del siglo XIX a los pies del templo. En primer término la capilla bautismal y el espacio del coro.

– Se contrata el dorado y la pintura del retablo mayor a José González por la cantidad de 13.000 reales en varias tandas.

Año 1877:

– El pintor Juan Orrios y su hermano Cipriano emplean 37 días en pintar el monumento de Semana Santa, trabajo por el que reciben 902 reales.

– El mismo Juan Orrios recibe 1.452 reales por haber trabajado 59 días en las pinturas del techo. También recibe cantidades por pintar las capillas de san Martín y del santo Cristo.

Año 1878:

– El pintor Juan Orrios recibe 2.816 reales por trabajar 114 días en las pinturas murales, 640 por dorar los capiteles, y 286 por pintar la capilla del baptisterio.

Del estudio de la documentación consultada se pueden comprender las dificultades tanto económicas como organizativas que las obras ocasionaron a los miembros de la Junta y al Ayuntamiento. Hubo problemas económicos como demuestran los documentos 1 y 2 incluidos en la documentación. La contribución de los vecinos, del Ayuntamiento y del Arzobispado resultaron insuficientes y la colaboración del Gobierno resultó fundamental.

A ello hay que añadir los cambios en el proyecto. En lugar de levantar el coro en alto y colocar el órgano en un lateral, como era lo habitual, se decidió construir el coro a un nivel ligeramente elevado sobre el de la nave, así como colocar el órgano en alto y frente al altar principal. Otro cambio interesante fue el añadido de los dos cuerpos más bajos que flanquean al coro. Uno se hizo para capilla bautismal y el otro, como se ha indicado antes, para facilitar el acceso al órgano y al tejado. (Docs. 4, 5 y 6).

EL TEMPLO ACTUAL

De lo expuesto hasta aquí se deduce que la reconstrucción del templo duró varios años ya que hubo que transformar todo su interior de acuerdo con el gusto del eclecticismo decimonónico, alejándolo del aspecto de los construidos a finales del siglo XVI. Se recurrió a una bóveda de medio cañón con lunetos y, bajo el sencillo entablamento, se añadieron unas pilastras acanaladas con capiteles corintios dorados, de acuerdo a las instrucciones del arquitecto. Las paredes interiores fueron enlucidas y posteriormente se decidió decorarlas parcialmente con pinturas murales. En los lunetos del presbiterio se incluyeron cinco escenas de la vida de la Virgen (Visitación, Presentación, Coronación...) y en los ocho de la nave se dispuso un apóstol en cada uno de ellos. El resto del apostolado se colocó en unos óvalos colocados en torno al arco del coro, con Cristo presidiendo en el central. De esta manera se salva visualmente la diferente altura entre la nave y el nuevo espacio levantado para el coro. Se simularon algunas ventanas en la pared norte.

La dedicación de la iglesia a la Natividad de la Virgen explica el programa iconográfico de la cabecera del templo, mientras que la presencia del apostolado se justifica por el patronazgo de Santiago el Mayor sobre la localidad. Estas pinturas murales fueron realizadas por Juan Orrios en los años 1877 y 1878. Las correspondientes al

Vista aérea del conjunto de la iglesia y de la torre exenta, construida sobre el cerro donde se elevaba el castillo.

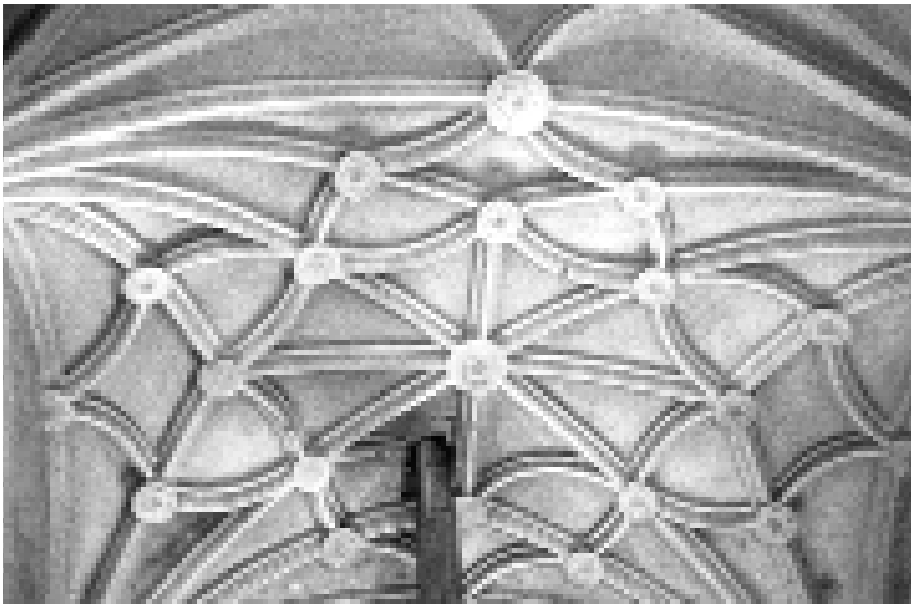

Bóveda gótica del siglo XVI en la antigua sacristía.

ciclo mariano presentan una mayor calidad y dinamismo compositivo, constituyendo un típico ejemplo del arte de la segunda mitad del siglo XIX. Por el contrario las del apostolado son más estáticas y monótonas. Las figuras aparecen sentadas, con el símbolo correspondiente y sobre un esquemático paisaje al fondo. Algunos rostros presentan un colorido intenso, posiblemente producto de la intervención a que fueron sometidas en 1977, año en el que se restauró la pintura mural que había resultado afectada por filtraciones.

De la documentación que se incluye al final se desprende que existió el proyecto de comprar en Teruel un retablo para el presbiterio, sin embargo al final se recurrió a Baldomero Aguilar, un artista de la cercana localidad de Molina de Aragón quien en los años 1965-66 levantó el actual retablo mayor. Fue pintado en 1867 por José González. Se trata de un retablo dotado de un alto basamento en el que destacan el sagrario y el expositor, ambos dorados. El cuerpo principal muestra un gran lienzo de Bernardino Montañés, fechado en 1859, con el tema de la Natividad de la Virgen[12]. En la composición se distinguen dos partes. En la inferior se ve en primer término a un grupo de tres mujeres que cuidan de María recién nacida, mientras al fondo se adivina la cama donde reposa su madre santa Ana, atendida por otra mujer. Su esposo san Joaquín aparece de pie, a la izquierda del grupo principal. Algunos objetos de ajuar doméstico se ven en el suelo y en un mueble en el extremo izquierdo. Sobre esta escena aparece ocupando la mitad superior del cuadro otra celestial. Al centro, en lo alto, el Espíritu Santo manda su luz sobre la parte inferior, mientras una serie de ángeles lanzan flores. Es una composición equilibrada, con una suave iluminación y una acertada transición entre ambos mundos, el terrenal y el celestial. El colorido es agradable, de suaves tonos azules, rojos, marrones o naranjas. Este gran lienzo está flanqueado por pares de columnas lisas, en tonos blancos y con su tercio inferior decorado, culminadas por capiteles corintios dorados. Delante de cada par de columnas se colocaron las tallas de san José y san Juan Bautista. Sobre este cuerpo corre un entablamento, en cuyo friso sobresalen cabezas de ángeles con alas extendidas, y que sirve de base al lienzo de "Santiago en la batalla de Clavijo", obra de Paulino Savirón (o Subirón)[13], datado hacia 1866-1867 y que termina en forma curva para adaptarse al espacio situado bajo el luneto central. Aparece el apóstol sobre un caballo blanco lanzado al galope, espada en mano, en el centro de la composición. Un pequeño ángel trompetero le guía. A ambos lados se distinguen grupos de contendientes. El movimiento y los tonos rojizos del manto del apóstol destacando sobre un cielo azul caracterizan la composición de esta obra. Sobre cada par de columnas citadas se colocó un jarrón. No deja de ser llamativo que se pusieran como modelo

12. J.A. HERNÁNDEZ LATAS (2002): *Bernardino Montañés (1825-1893). Arte y erudición en la Edad de la Inocencia*, Zaragoza, CAI, Colección Mariano de Pano y Ruata 21. En el inventario de la obra de Montañés incluido en el libro aparece en la página 157 el cuadro, reproducido en color, con el número 68, indicándose que se trata de un óleo sobre lienzo de 21 x 14 "palmos".

13. S. SEBASTIÁN LÓPEZ (1974): *Inventario artístico de Teruel y su provincia*, Madrid, M. E. C. En la página 287 nombra a Montañés y Subirón como autores de los lienzos del retablo mayor. En la página anterior adjudica a estos artistas la autoría de las pinturas murales que son posteriores a dichos lienzos y debidas a Juan Orrios.

Presbiterio de la iglesia con el retablo mayor.

Interior de la iglesia hacia el coro.

para el retablo previsto inicialmente algunos aspectos (jarrones, bustos) del de la Seo de Zaragoza o del mayor de la iglesia de la Santa Cruz de la misma ciudad.

Los retablos colocados en las capillas laterales son de tipo neoclásico, de un solo cuerpo con dos columnas lisas que imitan mármoles o jaspes, una sencilla hornacina en el centro, un entablamento recto y una culminación de rayos solares. Algunas de las tallas que se colocaron en ellos pertenecían al templo destruido.

La portada es de tipo neoclásico, sin ningún relieve o talla y con dos sencillas pilastras que sostienen un frontón semicircular que culmina el conjunto.

No llegó a construirse la prevista casa parroquial en los terrenos del antiguo cementerio en la pared norte del templo, ni la torre diseñada por el arquitecto Tomás Alonso. Las evidentes dificultades económicas que manifiesta la documentación están sin duda en la base de estas decisiones.

A grandes rasgos esta es la historia de la reconstrucción de un templo cuyos orígenes hay que rastrearlos en el siglo XVI y que, debido a los efectos de una guerra, hubo de ser remozado cambiando su aspecto, pero conservando abundantes elementos del primitivo.

En las últimas décadas se han restaurado varias de sus partes: pintura mural, órgano, torre, cruz parroquial o tejados. Sería interesante continuar esa labor para poder exhibir en las mejores condiciones algunos de los elementos artísticos que todavía, a pesar de los destrozos de la guerra, conserva.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1

1854-IV-28 **Monreal del Campo**

La Junta de Reparación de la iglesia de Monreal del Campo se dirige a la reina Isabel II para solicitar su ayuda.

Archivo Parroquial de Monreal del Campo (A.P. Monreal), Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, pp. 393-395.

(Copia de la exposición a S. M.)

Señora:

La Junta encargada de la redificación del templo de esta leal Villa, como eco de la voz de toda ella, puesta a los reales pies de Vuestra Magestad, tiene el honor a la vez que sentimiento de significarla que en aquellos días aciagos cuya memoria solo con llanto puede recordarse, quando Marte enfurecido ejerciera su maléfica influencia en la última guerra civil en este vuestro Reyno, llevando por lema *destrucción* como su atrivuto distintivo, dando a entender ser su gozo destruir y combertirlo todo en ruinas y pavesas para que de en medio de ellas se erigiese un altar en que a él solo se quemase incienso, sin tener indulto ni siquiera con los asilos sagrados que la piedad de nuestros ascendientes consagrara para que los fieles reunidos imbocaran el santo pacífico y pacificador nombre del Señor Dios de los exércitos, esta leal Villa de vuestro Reyno de Aragón, en la Diócesis de Zaragoza, Provincia de Teruel, Arciprestazgo y Partido Judicial de Calamocha, *sin más culpa* que estar íntimamente

aderida a vuestro trono y Real persona, tuvo la desgracia de ser uno de los objetos contra quienes descargara en todo su lleno su ensañada furia, haciendo que las voraces llamas prendiesen en los edificios y más que todo en su magnífico templo, de cuya vista, que no ofrece sino escombros, se horroriza todo corazón que no sea de bronce, aumentando el desconsuelo el undimiento de su elevada y hermosa torre, que cayó también al horroroso estrépito y violencia de los hornillos.

Desde aquel triste a la vez que glorioso día esta población, que se compone de más de 1816 almas, no ha tenido otro local para celebrar las funciones religiosas y adorar al verdadero Dios para cuya inmensidad la tierra y los cielos todos son estrechos, que uno tan mal parado que quizá pudiera embidiar á la cueva de Belén; tan estrecho que apenas puede acomodarse en él la 4ª parte del vecindario; tan insalubre y húmedo que, en los pocos momentos en que los ministros de la religión descansan las manos sobre el altar, las levantan humedecidas sin que cause admiración porque las savanillas que le cubren no tardan en podrirse. Un local, Señora, (no está en el ánimo de esta junta afligir su real y benéfico corazón) que en tiempos más bonancibles sirviera de albergue a los gitanos y pordioseros.

La población quedó undida en la miseria, nada podía hacer; respiró algún tanto. Acudió al benéfico gobierno de V. M. que, de real orden de 7 de abril de 1852, aprobó el presupuesto para la redificación del incendiado templo, por cuyo medio se hace el lisongero pensamiento de poderlo conseguir.

Mas el vehemente deseo de verlo efectuado la constituye en una santa impaciencia que, hasta que pueda llegar el venturoso día de ir recibiéndolo, ha movido su piedad en términos de hacerle producir unos fondos con los que ha tenido el santo atrevimiento de dar principio a sus fundamentos, pero quedándose con el profundo sentimiento de no poder continuar.

En tan crecido apuro no desmaya porque la piedad misma le ha sugerido el consolador recurso de ponerse a los reales pies de Vuestra Magestad, a quien está mirando como a su Reyna, Señora y Madre, bajo cuyos elevados, grandes y amorosos títulos se promete llena de confianza del religioso y tierno corazón de V M, *una limosna* para tan santo objeto.

Señora: la población entera, como si hablara por una sola voca, repite entusiasmada *Dios se lo pagará*; cuyas pocas palabras, expresión sincera del fondo de su corazón, harán de cierto no pequeña impresión en el caritativo y afectuoso de V. M. inclinándola a dar aquello que él mismo la sugiera. A cuyo beneficio, que sin duda alguna podrá contrivuir para labrar la felicidad espiritual y temporal de este vecindario, no cree poder corresponder con gratitud mayor que esponiendo de nuevo sus vidas e intereses por su Real Trono, persona y prote (?), de lo que tiene dadas bien señaladas pruevas, y levantar algún día sus manos al trono del Dios de las misericordias en favor de tan caros objetos en este mismo templo por cuya redificación suspira.

Monreal del Campo, 28 de Abril de 1854.

Señora: A los reales pies de Vuestra Magestad
Juan Manuel Félez, Presidente.
José Mateo , Vocal.
Joaquín María Gonzalo de Liria, Vocal.
José Navarro.
Bernardo Latasa, Vocal.
Antonio Sánchez.
Pedro Fumanal.
Martín Abián.

Doc. 2

1855-XII-3 **Monreal del Campo**

La Junta para la Reparación de la iglesia de Monreal del Campo se dirige al Arzobispo solicitando su ayuda ante las dificultades económicas.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, pp. 402-403.

(Al margen:) Acuerdo para ceder es espediente

En la Villa de Monreal del Campo, a tres días de Diciembre del año mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos los señores D. Francisco Latorre, D. Manuel Moreno, D. Joaquín Lucia y D. José Allueba, Regidores del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, D. Joaquín María Gonzalo, Propietario, D. Juan Manuel Félez, presbítero Rector Párroco, D. Pedro Fumanal, presbítero racionero curado, D. Bernardo Latasa y D. Antonio Sánchez, todos componentes de la Junta de Redificación de la iglesia parroquial de la presente Villa, Partido Judicial de Calamocha, Provincia de Teruel, Diócesis de Zaragoza, en atención a que la mayor parte de las personas influyentes y vecindario, en Junta General celebrada en treinta de octubre del año mil ochocientos cincuenta y tres, se acordó unánimemente la redificación de la iglesia quemada por la Facción en el día cinco de setiembre del año mil ochocientos treinta y nueve, pero sin hechar mano para ello de cantidad alguna perteneciente a fondos municipales y sólo sí, con los medios recursos de los particulares que como tales y de su propiedad tenían Altares hechos a sus espensas; y para lo demás con el ausilio de la demás parte del vecindario contribuyendo todos, unos con dinero y otros facilitando servicios materiales y personales que se les esigieron con calidad de reintegro para tal objeto.

En atención que para llevar a efecto este reyntegro los asistentes a este acuerdo no cuentan con otro único recurso que el de la indemnización por el Gobierno de S. M., o sea el pago de *un millón cuatrocientos mil reales* nominales, importe del espediente formado por los daños causados en la espresada iglesia y cuyo crédito reconocido y liquidado por dicho gobierno de S. M. se halla en la dirección de la deuda, *resolvieron y acordaron* se solicite del dicho gobierno de S. M. la entrega de los títulos de la deuda diferida del 3 por 100 a que asciende el importe de dicha indemnización, a fin de que con aquellos pueda atender al reintegro de las cantidades inbertidas en metálico y servicios prestados por dichos particulares y demás vecindario de esta Villa acudiendo a este efecto por conducto del M. I Sr. Gobernador de la Provincia al Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo, y pidiendo a éste previamente su autorización y permiso.

Así lo resolvieron. Acordaron y firmaron los que dijeron saber, de que certifico.

Manuel Latorre.
Joaquín Lucia.
José Allueba.
Manuel Moreno.
Joaquín María Gonzalo de Liria.
Juan Manuel Félez.
Pedro Fumanal.
Bernardo Latasa.
Antonio Sánchez.

Doc. 3

1855-XII-5 **Monreal del Campo**

Copia de la capitulación entre D. Pablo Alejandro y la Junta de Reparación de la iglesia de Monreal del Campo.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo., pp. 404-409

En el nombre de Dios. Sea a todos manifiesto. Ante la presencia de mí el escrivano y testigos infrascritos, comparecieron D. Francisco Latorre, D. Manuel Moreno, D. Joaquín Lucia y Don José Allueba, Regidores mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento constitucional de la Villa de Monreal del Campo, y D. Joaquín María Gonzalo hacendado, D. Juan Manuel Félez presbítero rector, D. Pedro Fumanal presbítero, Bernardo Latasa y Antonio Sánchez labradores, componentes de la Junta de Reparación de templos de la referida vecindad de una parte.

Y D. Pablo Alejandro hacendado, vecino de la Villa de Calaceite, de otra.

Y dijeron:

Que después de varias reuniones y conferencias relativas al modo y forma de llevar adelante el laudable objeto de dar cima a la redificación de la iglesia parroquial que fue presa de las llamas en la pasada guerra civil por las tropas carlistas al terminarse ésta, y necesitando de una capital exorvitante, según se halla presupuestado por los ingenieros con quienes se ha contado para la dirección de la obra de dicha iglesia, combencidas ambas corporaciones de la imposibilidad de realizarse por repartos entre el vecindario y los años que devían transcurrir hasta conseguirlo, no perdiendo de vista así el Ayuntamiento como la Junta de reparación, existe un crédito indemnizable de un millón cuatrocuentos mil reales de adelantos hechos por la Villa durante tan aciaga época y otro de trescientos siete mil quinientos ochenta reales por vía de reparación, cuyos espedientes se encuentran formalizados y liquidados por las oficinas del Estado, han ventilado la cuestión de provecho ambas corporaciones y examinadas vajo el punto de vista de la imperiosa necesidad que tiene la Villa de la redificación de su iglesia, se combinieron el día tres de los corrientes por unanimidad ceder los dos créditos en favor de D. Pablo Alejandro y todos los materiales que haya esistentes y fueron comprados para la obra que se hizo de la iglesia obligándose además el Ayuntamiento a sacar el permiso del de Torrijo para extraer la piedra que se necesite en el monte de este pueblo y a impetrar de la Excma. Diputación Provincial de Teruel la autorización competente.

Cuyo combenio entre las dos partes está vasado vajo las obligaciones siguientes.

Primero: Se obliga el D. Pedro Alejandro a entregar corriente y completa la obra de la Iglesia, haciendo la bóveda con solidez y en la forma que designe el Arquitecto; hacer una sacristía correspondiente a la Iglesia al lado opuesto de la que esiste; y la reparación de las capillas en la forma y orden que hoy tienen, a menos que por su mal estado tubieran que tirarse, en cuyo caso sería conforme a la nave principal; además las puertas, cerraduras, ventanas, rejas, cristales, cortinas, alambres o redes necesarios, lugares secretos etc. En cuanto a la puerta principal de la iglesia será a gusto de la Junta de reparación.; dos púlpitos donde designen.

Segundo: Colocar en el altar mayor el que se tiene el Teruel, haciendo las restauraciones que sean necesarias y poniendo en su centro la Natividad de la Virgen, siendo cargo suyo entregar dos mil trescientos diez y siete reales, a saber: dos mil reales por el altar y los trescientos diez y siete al evanista D. Pedro Montesino; y además el conducir el dicho altar de Teruel a esta Villa.

Tercero: Hacer para el altar mayor una gradería; un frontal, un dosel, un trono para el Santísimo; cuatro jarrones de igual tamaño que los de la catedral de la Seo de Zaragoza, con sus ramos de flores correspondientes; y diez y ocho candeleros con dos para los acólitos, las tres sacras, y cruz proporcionada con Santo Cristo todo plateado y dorado; y reparar del modo correspondiente los dos blandones que ya tiene la iglesia de modo que hagan buen juego con lo antes dicho; y además las dos mesas colaterales llamadas credencias.

Cuarto: Sobre la misma gradería cinco estatuas de santos como los de la Seo de Zaragoza, es decir de medio cuerpo y sin brazos, también plateados y dorados.

Quinto: Una urna para el Monumento que haga juego con la gradería y jarrones y sirva tan sólo para el Juebes y Viernes Santo.

Sexto: Nuebe altares para las nuebe capillas; y en el coro se colocará la pila bautismal, la que estará dentro de una mesa, y encima un vajo reliebe que represente el bautismo de Cristo por San Juan en el Jordán; y un armario para colocar en él lo necesario para administrar el Sacramento. En los nichos de los altares de las capillas se colocarán estatuas o santos conforme los designen; a no ser que prefieran vajos relieves o pinturas al óleo. Estos altares podrán ser de escayola o estuco o pintados, escepto las vases, capiteles y adornos que deberán ser dorados. Si fuesen de madera sean pintados, bien de blanco porcelana, bien imitando jaspe con vases, capiteles y molduras doradas. Y el de la capilla del Santo Cristo será cual corresponde, figurando las benditas Almas del Purgatorio, y la mesa separada y claustrada, con una urna de madera buena y cristales para colocar en ella al Salbador.

Séptimo: Un órgano con su caja correspondiente de los mismos registros que el de Castelserar.

Octavo: Cinco sillas de buen gusto y de madera de nogal para el coro; y un buen banco cerrado con su respaldo y el adorno correspondiente y de la misma altura que las sillas; y tres sillas en el altar mayor para sentarse los revestidos, que deberán ser de nogal; y fijar un berjado de madera torneado y pintado del color que mejor parezca ; otro berjado de hierro con celosías para el coro; y un facistol con almario para custodiar libros.

Noveno: Los calajes correspondientes para la sacristía de modo que puedan colocarse en ellos las capas sin dobles, como en la Seo, de madera de nogal en lo exterior y en lo interior de pino; una fuente en la misma para lavatorio.

Décimo: Hará veinte y cuatro bancos del modo que combenga.

Undécimo: En los pies de las sillas de los revestidos del coro y su vanco, como en los calajes y altares pondrá las tarimas correspondientes.

Duodécimo: Dos pilas para tomar agua bendita, una junto a la puerta de la iglesia y otra en el coro.

Decimotercio: Satisfará el resto de los honorarios al Arquitecto de la Provincia.

Decimocuarto: Se obliga a reintegrar veinte y seis mil reales por la obra que hay hecha para imbertirlos en utilidad de la iglesia y a disposición de la Junta; con más doce mil reales para hacer una casa para la Retoría; y ocho mil para finalizar la torre, cuyas cantidades deberá satisfacer del espediente de indemnizaciones si sobrare después de concluida la obra; y si no sobrase, de los primeros dineros que se cobre del espediente de reparación; y en todo evento de sus propios bienes.

Decimoquinto: Procurará lo antes posible hacer echar la cubierta y pavimento para poder celebrar al menos los días festibos.

Decimosesto: Si el precio que lleve el papel en el día del otorgamiento de este conbenio por la cotización oficial subiese hasta el día que por las oficinas se den las láminas hasta el uno será de la Junta; y de arriba, de D. Pablo Alejandro. Si el espediente hubiere devengado algún interés desde que se liquidó hasta el día en que se den las láminas el D. Pablo cede a fabor de la Junta la mitad de dichos intereses.

Decimoséptimo: Será cargo del D. Pablo Alejandro para garantir el cumplimiento de lo tratado depositar cuantas cantidades perciva por cualquier de los dos créditos que se le ceden en una de las tres casas de banco de Zaragoza; a saber, Caja de Descuentos Zaragozana, Casa de los Srs. Ballarín y Nadal, y de los Srs. Villarroya y Castellanos, sin que nada pueda sacar hasta la conclusión de la obra. Únicamente podrá emplear los fondos necesarios para la compra de materiales que se necesiten para la obra y pago de los operarios, para lo que la Junta y Ayuntamiento nombrarán una persona de su confianza y a satisfacción de ambas partes que, a una con Alejandro, firme los libramientos a cargo de la casa que tenga los dineros en depósito. Todos cuantos fondos se saquen de la casa donde están en depósito para el objeto del artículo anterior se distribuirán por la persona que nombre el Ayuntamiento y Junta de Reparación, deviendo ésta de recoger los recibos y entregarlos a D. Pablo Alejandro, vajo la responsabilidad del Ayuntamiento y Junta de Reparación.

Además responde con sus bienes muebles y sitios habidos y por haber. Se obliga también a que su señora Dª. Juana García loe y apruebe la escritura de combenio, renuncie los derechos que la competen y puedan competir y responda también con sus bienes al cumplimiento de lo estipulado. D. Pablo Alejandro se toma tres meses de tiempo, que darán principio desde el otorgamiento de los poderes y escritura, para cerciorarse de si los créditos son o no legítimos, de mayor o menos cantidad de la que cada uno representa y se ha consignado al encabezamiento de la presente escritura; y espirada dicha época sin avisar se entenderán que sigue con lo hasta aquí estipulado; y en caso contrario devolber los poderes y escritura al Ayuntamiento y Junta de Reparación. Los gastos de escritura y poderes, papel y accesorios serán de cuenta de D. Pablo Alejandro.

A la estabilidad, firmeza y puntual cumplimiento de esta escritura de combenio cada una de las partes contratantes, por lo que a sí toca, obligaron respectivamente a saber: el Ayuntamiento los bienes y rentas del Municipio; los individuos de la Junta de Reparación, los créditos que en pro de la misma se van concedidos; y el D. Pablo Alejandro los suyos propios tanto muebles como sitios habidos y por haber dondequiere; de los cuales los muebles los quisieron tener aquí por nombrados, y los sitios por confrontados devidamente y según fuero de Aragón. Y que esta obligación sea especial y surta los efectos de tal, para lo cual reconocieron tener y poseer los significados bienes *nomine precario y de constituto*, los unos por los otros y los que su derecho representen, de tal manera que la posesión civil y natural de la parte inobserbante sea habida por la cumpliente y los suyos y con sola esta escritura puedan ante cualquier juez y tribunal competente apre(he)nder los bienes raíces, inventariar los muebles, egecutar y sequestrar unos y otros y en cualquier pleito obtener sentencias en su favor, y en su virtud incorporarse de todo cuanto por las mismas se declare, juntamente con las costas y daños subseguidos.

Con tal calidad renunciaron respectivamente sus propios juezes ordinarios y locales; y a su juicio se jusmetieron a la jurisdicción de los Muy Iltres. Srs. Regente y Magistrados de la Audiencia del territorio y demás justicias y jueces de S. M. la Reyna que de sus causas más puedan conocer; consintiendo la variación de juicios sin embargo de cualesquiera leyes, fueron derechos, usos, observancias y costumbre que lo repugnasen que espresamente renunciaron.

Otorgado fue en la Villa de Monreal del Campo a los cinco días del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y cinco, siendo presente y testigos D. Gaspar Tortajada, secretario de Ayuntamiento y Vicente Sanz, vecinos y residentes en la misma.

Queda alargada y firmada la presente escritura de combenio en su Nota original según fuero; y librado su primera copia con el número doscientos diez y siete en dos pliegos del sello de ilustres y uno de cuarto mayor intermedio (…)

Doc. 4

1856-IX-17 **Monreal del Campo**

La Junta de Reparación consulta con el arquitecto D. Tomás Alonso algunos aspectos de las obras.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, pp. 431-432

la Junta de reparación de templos de esta Villa ha resuelto consultar con Ud. los extremos que a continuación se espresan, todo con el deseo del mejor acierto:

1º.- Si son admisibles para tirantes los maderos de chopo presentados que ya Ud. tiene visualizados o si deben colocarse otros de otra manera.

2º.- Si el coro ha de ser bajo o alto; y en este caso por dónde su suvida.

3º.- La suvida y entrada a las bóvedas, cómo y por dónde.

4º.- Remate de la portada, cómo ha de ser.

5º.- En dónde se coloca el órgano.

6º.- En dónde en campanillo.

7º.- Sacristía nueva con escusado, cómo.

8º.- Cómo han de quedar los altares del Santo Cristo y san José con la pila bautismal.

9º.- En dónde se construirá su tiempo la casa de la Retoría para la que se tomaron las medidas.

10º.- Si han de quedar cerradas o con cristales y redes las bentanas que dan al cierzo; y en aquel caso figurando cristales.

11º.- Qué orden arquitectónico interior corresponde a la iglesia siendo y estando bajo la advocación de la Natividad de la Virgen Ntrª. Srª.

Espera que Ud. se tomará la molestia de decir su parecer y resolución lo más pronto posible, atendida la urgencia de la obra.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Monreal del Campo, 17 de setiembre de 1856.

El Presidente, Juan Manuel Félez.

Sr. D. Tomás Alonso, arquitecto de la Provincia de Teruel.

Doc. 5

1856-XI-26 **Monreal del Campo**

El arquitecto D. Tomás Alonso responde a la Junta de Reparación.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, pp. 431-432.

(Al margen:) Copia de la contestación del Sr. Arquitecto.

En vista del contenido del oficio de Uds., fecha 17 setiembre del corriente, y según los extremos que el mismo abraza, debo manifestar:

1º.- Que son admitidas en construcción las maderas de chopo siempre que lleven los requisitos indispensables y que no haya facilidad en encontrar maderas de pino.

2º.- Que la posición del coro debe ser en la planta baja y no en alto, pues esto sólo se observa en las iglesias combentuales.

3º.- En ningún punto encuentro mejor la subida a las vóbedas y tejados que por la parte de la capilla que se halla entrando a la izquierda.

4º.- El remate de la portada deberá ser en la forma del plano que por el conductor del correo acompaño.

5º.- El órgano deberá colocarse sobre la capilla de la izquierda esceptuando el terreno que ocupe la escalera indicada.

6º.- El campanillo deberá colocarse sobre la pared que divide el coro de la iglesia y de modo que la soga caiga bertical a uno de los ángulos.

7º.- La sacristía y escusados deberán construirse en el costado izquierdo del presbiterio y en la parte del solar que sirbió de camposanto.

8º.- Los altares o retablos deberán ser en la forma al objeto, con sujeción a plano.

9º.- La casa para la Rectoría debe construirse a la izquierda del coro, en parte del solar que sirbió de camposanto.

10º.- Caso de cerrar las ventanas que dan al cierzo, menos la que queda frente a la entrada, se figurarán como si tubieran cristales por deber estar con ellos; y red de arambre las del mediodía.

11º.- El orden arquitectónico que debe adoptarse para la decoración interior de la iglesia es el corintio, en atención a estar bajo la adbocación de la Natividad de la Virgen Ntra. Sra.

Es cuanto puedo decir e informar respecto a los estremos que tubo esa Junta a bien indicarme

Dios guarde a Uds. muchos años.

Teruel, 26 de Noviembre de 1856.

El arquitecto Tomás Alonso.

Srs. individuos de la Junta de Reparación de la iglesia de Monreal del Campo.

Doc. 6

1858-XII-6 **Monreal del Campo**

La Junta de Reparación decide modificar algunos aspectos del proyecto de reconstrucción de acuerdo con el contratista.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, p. 438.

En sesión de este día se ha acordado que, en consideración a que por consulta con el arquitecto de la Provincia se determinó que se renovase la antigua escala que subía al órgano, continuándola hasta las vóvedas.

En consideración a que posteriormente se ha determinado colocar el órgano en el coro como y hacer la escalera por diferente punto, no queriendo los señores de la Junta y D. Pablo Alejandro perjudicarse en lo más mínimo, han acordado nombrar un perito por cada parte para que calculen el perjuicio que pueda irrogarse al Alejandro con esta variación, a cuyo fallo se someterán cuando llegue el caso.

En la misma sesión se ha acordado que se releva a D. Pablo Alejandro de conducir a esta iglesia el altar de Teruel, de hacer nueva calajería y el berjado del coro; y se le abonan cuatro mil reales, teniendo la obligación de hacer un altar mayor como el de Santa Cruz de Zaragoza, escepto el cuadro que queda a cargo de la Junta, siendo de su cuenta el marco a gusto del pintor.

También se acordó que se dejasen cuatro ventanas abiertas en la iglesia, una al norte y tres al mediodía, haviendo una además en el coro.

Últimamente se ha determinado suspender la obra de la sillería del coro y facistol hasta que la Junta lo tenga por conveniente. Y en caso de hacer la de la contrata será obligación de la Junta avisar al Alejandro con cuarenta días de anticipación para comprar y conducir las maderas.

Monreal, seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Pablo Alejandro.
Bernardo Latasa.
Juan Sancho.
Joaquín María Gonzalo de Liria.

Doc. 7

1859-VI-12 **Monreal del Campo**

D. Juan Sancho, Rector de Monreal del Campo anota las circunstancias de la bendición del nuevo templo.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, pp. 221-222.

Acta de la bendición de la iglesia de Monreal del Campo. Año 1859.

Uno de los hechos memorables para esta Villa, uno de los sucesos más dignos de gravarse indeleblemente en su espíritu, uno de los acontecimientos que deben formar época en su vida religiosa es la solemnidad que ha celebrado hoy con demostraciones muy justas, tan generales como inequívocas de júbilo y de regocijo.

Ceñidos sus habitantes para poder asistir a los divinos oficios durante veinte años próximamente a una mezquina y angustiosa hermita, obligado a sufrir el malestar y penalidades de un recinto tan ruin como insalubre y, privado sobre todo de un templo que fuese más digno de Dios y de las justas aspiraciones de esta feligresía, suspiraban por el día de oír con holgura y con comodidad la misa en su nueva o reedificada iglesia. este día, pues, tan ardientemente deseado se ha verificado. Y muy justo era que todos participasen del regozijo y alegría, siendo tan poderoso y tan universal el motivo de la alegría y regocijo.

Usando, pues, de la licencia que me concedió, con fecha dos de junio de este año de 1859, para bendecir esta nueva iglesia el M. I. Sr. D. Pantaleón Montserrat, Provisor General y Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis de Zaragoza, y egecutando fielmente sus sabias prescripciones de que el acto de la bendición se revistiese de la mayor solemnidad posible, invité y obtuve fácilmente que el Ayuntamiento, caballeros y personas más notables de esta Villa, bien así como la casi universalidad de mis feligreses asistiesen gozosos a tan sagrada ceremonia, que se verificó del siguiente modo:

Un repique y vuelo general de campanas y algunas detonaciones producidas por compactas y concertadas salvas anunciasen que salía de la hermita de S. Juan Bautista una procesión solemne en la que me acompañaban inmediatamente después de los racioneros Fr. Martín Abiena (?) y Fr. Manuel Gascón, el caballero D. Manuel Catalán de Ocón, Alcalde, D. Gaspar Tortajada, notario real de S. M. y teniente-alcalde, D. Pedro Felipe Latorre, D. Santiago Latorre, D. Gaspar Plumé y demás concejales de este Ayuntamiento con su secretario D. Serafín Allueva.

Distinguíanse además de esta ilustre corporación los caballeros D. José Catalán de Ocón, D. Miguel y D. Juan Pérez Monteagudo, D. Manuel Mateo y, por decirlo de una vez, todas las personas distinguidas de esta Villa.

Llegado que hubo esta solemne procesión al frente de la nueva iglesia procedí a bendecirla, primero exterior y después interiormente, ajustándome con exactitud a la fórmula del Ritual Romano y declarándola a continuación habilitada para poder celebrar en ella los divinos oficios y el santo sacrificio de la misa.

Bendecida ya, como quedó dicha nueva iglesia, celebré yo mismo y canté con la solemnidad posible el augusto sacrificio de la misa pronunciando después el evangelio y dirigiendo a aquel inmenso auditorio un breve discurso análogo a la solemnidad y venturoso de este día. Escusado es añadir que se ostentaron durante él continuas demostraciones del público regozijo. Y no debo omitir que, a fin de que los pobres participasen igualmente de tan expresivos sentimientos, se les socorrió abundantemente por lo que hace a este día con una limosna que obtuve para los mismos de todos en general, y especialmente de las clases distinguidas.

Y para que así conste lo certifico y firmo en Monreal del Campo a doce días de junio, o sea en el primer día de la Pascua de Pentecostés de este año de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Mn. Juan Sancho, Rector.

Doc. 8

1861-VI-28 **Monreal del Campo**

El rector de Monreal del Campo anota las circunstancias de la traslación del Santísimo a la nueva iglesia.

A. P. Monreal del Campo, Libro de cuentas de la reparación de la iglesia de Monreal del Campo, p. 223.

Aunque, como se ve por el acta anterior, quedó bendecida la iglesia o templo nuevo y habilitado por tanto para celebrar el santo sacrificio de la misa y cantar los divinos oficios, el hallarse desabrigado por falta de cancel, la nueva sacristía sin concluir y sin pavimentar la entrada y al menos cuatro capillas, fueron suficiente motivo para que el reverendo Capítulo determinara no trasladar el tabernáculo ni el Santísimo sacramento de la ermita de S. Juan

Bautista hasta que, al menos, se diera fin a aquellas obras; pero que se celebraran las misas rezadas en los días que el pueblo tiene obligación de oírla en el nuevo templo como más capaz y espacioso, atendiendo o mirando a la mayor comodidad de las gentes.

Las obras del templo desde su bendición quedaron casi completamente paralizadas por la apatía y abandono de D. Pablo Alejandro que, según consta en la escritura (...) era el obligado de dejarlas concluidas; mas observando con sentimiento la Junta que ni las vivas y continuadas excitaciones ni las amenazas de desahuciarle y quitarle toda intervención movían a D. Pablo a continuar las obras, ansiando como toda la población por ver concluidas aquellas más precisas y necesarias para poder trasladar el Ssmo. y estar con alguna decencia, tomó a su cargo el dar cima a ellas y terminarlas de su cuenta.

Concluidas por fin que fueron el cancel, los capiteles, el pavimento de las capillas y sacristía nueva, y con el deseo de recibir al Excmo e Ilmo. Arzobispo (que estando de visita por el Arciprestazgo de Calamocha debía llegar de un día a otro a esta Villa) en el nuevo templo, el que suscribe determinó subir el tabernáculo que veintidós años hacía estaba en la hermita citada de S. Juan y trasladar la parroquialidad del todo a la iglesia nueva.

En efecto en el día veinticuatro de junio, año mil ochocientos sesenta y uno, fiesta de S. Juan Bautista, concluidas las vísperas y rosario, se mudó y trasladó el tabernáculo a la nueva iglesia con mucha concurrencia del pueblo y con grande alegría y regocijo por haber llegado por fin al término de sus aspiraciones y deseos.

Pedro Jumanal, Racionero Regente.

En el día veintiocho de junio de mil ochocientos sesenta y uno llegó a esta villa el Excmo. e Ilmo. Sr. Fr. Manuel Gil, Arzobispo de Zaragoza, yendo de santa Visita y al día siguiente, S. Pedro apóstol, bendijo el cuadro de la Natividad de Nª. Sª. que está en el altar mayor, concediendo ochenta días de indulgencias al que devotamente rezare una salve ante dicha imagen.

Pedro Jumanal, Regente.